Circasia, Quindío, Noviembre de 2026

Señora
MARIA DAMARIS CAÑAS GARCIA
Circasia, Quindio.

Asunto: Invitación a presentar propuesta para suscribir un contrato de prestación de servicios.

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2.007 y lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2.015, procede a cursarle invitación, con el fin de que presente oferta de prestación de servicios de conformidad con los requisitos contenidos en la presente invitación:

1. PARÁMETROS DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA INHERENTES A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días calendario
LUGAR RECIBO DE OFERTAS	Centro Administrativo Municipal; Carrera 14 numero 6 – 37; Circasia, Quindío
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Circasia, Quindío, cancelará el valor del futuro contrato mediante UN (1) PAGO PARCIAL por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), correspondiente a treinta (30) días calendario y UN (1) PAGO FINAL por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la elaboración de los diferentes documentos de los procesos de contratación que adelante la secretaria de Infraestructura del Municipio de Circasia, de conformidad al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia y demás normas civiles, comerciales y administrativas aplicables, relacionados con el objeto contractual. 2.Asesorar la proyección de actos administrativos dentro de la gestión que deba adelantar la Secretaría de Infraestructura para regular el servicio público de transporte en la secretaria de infraestructura, conforme a las funciones asignadas en la materia. 4. Apoyar la respuesta a las diferentes peticiones, quejas y reclamos radicadas en la secretaria de Infraestructura, conforme le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto a contratar. 5. Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, deberá entregar al Supervisor designado los expedientes físicos y digitales, bienes, elementos, herramientas y recursos que le sean asignados o encomendados para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones específicas. 5. Brindar un correcto manejo a los expedientes documentales que consulte o utilice dando aplicación a las disposiciones de la Ley 594 del año 2.000

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

	(Ley General de Archivo) y el Decreto Reglamentario 2578 del año 2.012 y demás criterios establecidos por el Archivo general de la Nación; como también a las herramientas, maquinarias o equipos que le llegare a brindar acceso la Entidad en razón a sus obligaciones o actividades específicas, cumpliendo a los criterios técnicos, manuales o recomendaciones de los fabricantes o del Supervisor(a) sobre el manejo o utilización de herramientas, maquinaria o equipos que utilice para cumplir sus obligaciones específicas.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios de la Administración Municipal a las que sean convocados. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Circasia, Quindío. 3. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe, deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al cumplimiento de las obligaciones conforme a la forma de pago estipulada, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el archivo de gestión producido en virtud del desarrollo de las actividades contractuales de conformidad con las directrices emanadas por el supervisor del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. REQUSITOS DE LA OFERTA

2.1.1 ITEMS DE LA OFERTA:

2.1.2. ANEXOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA: El contratista, deberá anexar los documentos señalados en la lista de chequeo Código: F.ALC.RCECPPA.43 - Versión: 02 Fecha: 18/12/2025, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por medio del correo electrónico aportado por el Municipio en tres carpetas, la primera titulada: Documentos Privados, la segunda titulada: Educación y Experiencia y la tercera titulada: Certificados y Antecedentes.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001

3. GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE: En consideración al tipo de procedimiento de selección, esto es Contratación Directa, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en los Estudios Previos en el presente caso No se requerirá de la constitución de Garantía Única.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar y de acuerdo con lo indicado en los estudios previos, el oferente deberá acreditar con documentos los requisitos que se señalan para verificar su idoneidad y/o experiencia para la celebración y ejecución del contrato.

4.1. IDONEIDAD: El futuro contratista deberá de acreditar título profesional en derecho Abogado(a) con tarjeta profesional vigente, y certificado de antecedentes profesionales expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en el sector público y/o privado.

NOTA: Las condiciones de la oferta con sus anexos, serán verificadas por la entidad y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación, la oferta será rechazada.

NATALIA SANCHEZ URIBE
Secretaria de Infraestructura
Circasia Quindío

Revisó componente Técnico	NATALIA SANCHEZ URIBE/ Secretaria Infraestructura
Revisó componente Jurídico	ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS/Abogada contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del alcalde Municipal.	

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001